Junta de
Castilla y León
Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Economía

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y DESIGNACIÓN DE ELECTOS PARA ELECCIONES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ÁVILA Y ARÉVALO.

En Ávila, siendo las 10:00 horas del día 25 de abril de 2022, se reúne, debidamente convocada, la Junta Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la provincia de Ávila en la sede del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Ávila, sita en C/ Duque de Alba nº 6 portal 2 1º, con la asistencia de los miembros que a continuación se citan:

PRESIDENTE: D. Roberto Barroso Peña, en representación de la Administración

VOCALES:
Dª. María Noelia Gutiérrez Sanchez, en representación de la Administración
Dª. Eva María Martín Sánchez.
D. Álvaro Hernández Muñoz, en representación de la empresa Droguería Industrial Matías, S.L.
Dª. María Elena Tabanera de Santos

SECRETARIO: D. Javier Hernández Guerras, en representación de la Administración

INVITADA: Dª. Marian Hidalgo Hidalgo, Secretaria General de la Comisión Gestora de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ávila

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta levantada conforme a los acuerdos adoptados en la sesión constitutiva de fecha 11 de abril de 2022.

2. Examen de candidaturas y proclamación de candidatos y en su caso de electos conforme al art. 16 y 17 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero.

3. Designación de los electores para la constitución de las Mesas Electorales y establecimiento de los criterios que han de presidir la organización y desarrollo del proceso electoral.

4. Solicitud a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Ávila y Arévalo de la relación de los certificados solicitados y expedidos para el ejercicio del derecho al voto por correo, conforme al artículo 4 de la Orden EYE/366/2015, de 30 de abril.

5. Ruegos y preguntas.

6. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la presente sesión.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día de la convocatoria, y tras la oportuna deliberación, se llega a los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta levantada conforme a los acuerdos adoptados en la sesión constitutiva de fecha 11de abril de 2022.

Se procede, por el Secretario, a la lectura del Acta de la reunión de la Junta Electoral celebrada el día 11 de abril de 2022, encontrándola conforme y aprobándose por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO: Examen de candidaturas y proclamación de candidatos y en su caso de electos conforme al art. 16 y 17 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero.

Como se han convocado elecciones para la renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras de Arévalo y Ávila, examinamos las candidaturas de cada Cámara por separado.

CÁMARA DE ARÉVALO

El Secretario de la Junta Electoral aporta la documentación relacionada con las candidaturas presentadas a los grupos a) y b) del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Arévalo y que fue remitida por la Secretaria General de la Cámara por mensajería el día 21 de abril de 2022, junto con los certificados de que cumplen los requisitos establecidos en el Artº. 11.1 y 2 del Decreto 12/2015. También dispone, en formato papel y electrónico, de los censos electorales que le fueron facilitados por la Secretaria General de la Cámara el día 11 de abril.

Habiendo sido examinadas las candidaturas presentadas, la documentación aportada, y las certificaciones expedidas al efecto por la Secretaria General de la Cámara de Arévalo, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Candidaturas presentadas al GRUPO A del pleno

Proclamar candidato al Grupo **A** de los electores (se elige 1 vocal)

- **Mármoles Herrero Martin, S.L.,** representada por D. Florentino Cuesta García

Proclamar candidato al Grupo **B** de los electores (se elige 1 vocal)

- **Juan José Sáez Robles**

Grupo **C-1** de los electores (se elige 1 vocal)

- no se ha presentado ninguna candidatura en este grupo, así que, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero se efectúa sorteo entre las 340 empresas de este grupo y categoría. La Junta Electoral acuerda aprobar como sistema de sorteo, la utilización de la herramienta informática https://www.augeweb.com/azar/ de generador aleatorio de números, extrayendo quince números de los 340 que conforman el censo electoral de la categoría. Realizado el sorteo, el primer número ha correspondido al 74, que pertenece a la empresa **Serrano González, Agustín.** En el supuesto de que no cumpla los requisitos o no acepte el cargo, será llamado por orden correlativo el siguiente al elegido por el sorteo, hasta que haya uno válido que acepte el cargo.

Proclamar candidato al Grupo **C-2** de los electores (se elige 1 vocal)

- **Cafe Bar La Casa del Guardin, S.L.,** representada por Dª. María José Gutiérrez Sáez

Proclamar candidato al Grupo **C-3** de los electores (se elige 1 vocal)

- **José Antonio del Río Jorge**

En relación con los Grupos D-1 y D-2 de la Cámara de Arévalo, advertido error numérico en la publicación de las vocalías correspondientes a dichos grupos, y efectuadas las comprobaciones oportunas en la Dirección General de Comercio y Consumo, se procede a proclamar los siguientes candidatos:

Proclamar candidatos al Grupo **D-1** de los electores (se eligen 2 vocales)

- **Investigacion Geotécnica Alonso Ingeal, S.L**. representado por D. Francisco Alonso Martín
- **Integración Empresarial & Consulting, S.L.** representada por D. Joaquín Ruano Estévez

Proclamar candidato al Grupo **D-2** de los electores (se elige 1 vocal)

- **Giraldo Crespo IT Solutions, S.L.**, representado por D. Julio Giraldo Crespo

Esta Junta Electoral declara vocales electos a todos los del grupo A –salvo el del grupo C1- del pleno de la Cámara Oficial de Industria, Comercio y Servicios de Arévalo y su proclamación equivale a la elección; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros. En este sentido, según prescribe el artículo 27 del reseñado Decreto 12/2015, los candidatos electos reflejados en la presente acta, deberán tomar posesión de su cargo, dentro del plazo de los tres días siguientes a su proclamación, mediante escrito de aceptación remitido a la Secretaría General de la Cámara correspondiente, por lo que se acuerda por unanimidad que desde la Secretaría de la Cámara de Comercio de Arévalo se les comunique telefónicamente esta circunstancia; el secretario de la Junta Electoral les remitirá una copia de esta Acta por correo certificado, con acuse de recibo.

Se acuerda, asimismo, aportar al expediente copia firmada del pantallazo donde aparecen cada uno de los números seleccionados al azar, así como la correspondiente relación de los elegibles por orden correlativo a partir del número extraído en el sorteo, entre los electores del Grupo C-1, y que harán de suplentes en el caso de que el elegido en primer lugar o sucesivos no reúna los requisitos para ser elegible, o no acepte el cargo.

La Junta Electoral acuerda que será proclamado electo automáticamente el primer emplazado tras el sorteo que cumpla los requisitos de exigibilidad establecidos en el artículo 11 del Decreto 12/2015 de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros y que acepte el cargo. A tal efecto, desde la Secretaría General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Arévalo se notificará al interesado tal incidencia a los efectos de que en el plazo de 10 días acompañen la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artº. 11.1 del Decreto 12/2015.

Candidaturas presentadas al GRUPO B del pleno

Una vez examinadas las candidaturas presentadas a propuesta de CEOE ÁVILA-CONFAE, como organización empresarial intersectorial y territorial más representativa en la circunscripción de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Arévalo, se comprueba que los dos candidatos cumplen con lo establecido en el Artº. 11 del Decreto 12/2015 y según se especifica en el artículo 17.3 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, la proclamación de las candidaturas al grupo b) del pleno equivaldrá a su elección, por lo que se proclaman vocales electos en este grupo a

- **PLASTIC OMNIUM EQUIPAMIENTOS EXTERIORES, S.A.,** representado por D. Alejandro Martín Ávalos
- **DUARTE MOLINERO, S.L.,** representado por D. Juan José Duarte Mulas

Una vez se disponga de los datos del vocal que complete el grupo A del pleno -Grupo C1- y la Secretaria General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Arévalo certifique el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles, ésta enviará la documentación a la Junta Electoral; el Secretario de dicha Junta convocará una reunión de la Junta Electoral para proclamar electo a este vocal; posteriormente el Secretario de la Junta Electoral se lo comunicará con acuse de recibo, disponiendo el electo de un plazo de 3 días desde la recepción del escrito para tomar posesión de su cargo mediante escrito de aceptación dirigido a la propia Cámara de Comercio de Arévalo.

Candidaturas presentadas al GRUPO C del pleno

Como no se ha presentado ningún candidato a este Grupo y según se recoge en el cuarto párrafo del artículo 3.2 c) del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, quedan sin cubrir las 2 vocalías de este grupo.

CÁMARA DE ÁVILA

El Secretario de la Junta Electoral aporta la documentación relacionada con las candidaturas presentadas a los grupos a) y b) del Pleno de la Cámara de Ávila y que fue entregada en mano a esta Junta Electoral el día 21 de abril de 2022, junto con el certificado de que cumplen los requisitos establecidos en el Artº. 11.1 y 2 del Decreto 12/2015. También dispone, en formato electrónico, del censo electoral completo, y en formato papel de los censos electorales numerados y divididos por grupos y categorías, que le fueron facilitados por la representante de la Cámara de Ávila los días 11 y 13 de abril, respectivamente.

Habiendo sido examinadas las candidaturas presentadas, la documentación aportada, y las certificaciones expedidas al efecto por la Secretaria General de la Comisión Gestora de la Cámara de Ávila, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Candidaturas presentadas al GRUPO A del pleno

Proclamar candidatos al Grupo **A** de los electores (se eligen 2 vocales)

- **COOP. Industrial Granitos Cardeñosa,** representada por D. Miguel Ángel Hernández Martín
- **Agropecuaria Serrota, S.L.,** representada por D. Alberto Pascual Muñoz

Proclamar candidatos al Grupo **B** de los electores (se eligen 2 vocales)

- **Ineosolar, S.L.,** representada por D. Aurelio Martín Garrosa
- **Rancho Montalvo, S.L.,** representada por D. Óscar Gutiérrez González

Proclamar candidatos al Grupo **C-1** de los electores (se eligen 2 vocales)

- **Automóviles Cervera, S.A.,** representada por D. Javier Jiménez Martín
- **Ávila Medical Group, S.L.U.,** representada por D. José Tomás García Sánchez

Proclamar candidato al Grupo **C-2** de los electores (se elige 1 vocal)

- **Arfema, S.A.,** representada por Dª. Piedad Sánchez García

Proclamar candidato al Grupo **C-3** de los electores (se elige 1 vocal)

- **Transportes M Esteban, S.A.,** representada por D. Diego Esteban García

Proclamar candidatos al Grupo **D-1** de los electores (se eligen 2 vocales)

- **Plaza y Plaza Asesores Reunidos, S.L.,** representada por D. Fernando Plaza Martín
- **Caixabank, S.A.,** representada por Dª. Belén Martín Sanz

Proclamar candidatos al Grupo **D-2** de los electores (se eligen 2 vocales)

- **Dados Innovación, S.L.U.**, representado por D. David Ortega Herranz
- **Promecal Audiovisuales, S.L.**, representado por D. Gregorio Méndez Ordóñez

Al ser el número de candidatos del Grupo A del pleno igual al de puestos a cubrir, se declaran por esta Junta Electoral candidatos electos y su proclamación equivale a la elección; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros. En este sentido, según prescribe el artículo 27 del reseñado Decreto 12/2015, los candidatos electos reflejados en la presente acta, deberán tomar posesión de su cargo, dentro del plazo de los tres días siguientes a su proclamación, mediante escrito de aceptación remitido a la Secretaría General de la Cámara correspondiente, por lo que se acuerda por unanimidad que desde la Secretaría de la Gestora de la Cámara de Comercio de Ávila se les comunique telefónicamente esta circunstancia; el secretario de la Junta Electoral les remitirá una copia de esta Acta por correo certificado, con acuse de recibo.

Candidaturas presentadas al GRUPO B del pleno

Una vez examinadas las candidaturas presentadas a propuesta de CEOE ÁVILA-CONFAE, como organización empresarial intersectorial y territorial más representativa en la circunscripción de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ávila, se comprueba que los tres candidatos cumplen con lo establecido en el Artº. 11 del Decreto 12/2015 y según se especifica en el artículo 17.3 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, la proclamación de las candidaturas al grupo b) del pleno equivaldrá a su elección, por lo que se proclaman vocales electos en este grupo a:

- **AVILA INTEGRAL, S.L.,** representada por Dª. Isabel Muñoz del Toro
- **SAJA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.,** representada por D. José Santiago García García
- **MONTAJES ELECTRICOS DIEGO DIEZ, S.L.,** representada por D. Diego Díez López

Candidaturas presentadas al GRUPO C del pleno

Como no se ha presentado ningún candidato a este Grupo y según se recoge en el cuarto párrafo del artículo 3.2 c) del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, quedan sin cubrir las 3 vocalías de este grupo.

TERCERO: Designación de los electores para la constitución de la Mesa Electoral y establecimiento de los criterios que han de presidir la organización y desarrollo del proceso electoral.

Al ser el número de candidatos de los tres grupos igual o inferior al de los miembros a elegir, no procede celebrar elecciones, por lo que no se constituirá la Mesa Electoral.

CUARTO: Solicitud a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Arévalo de la relación de los certificados solicitados y expedidos para el ejercicio del derecho al voto por correo, conforme al artículo 4 de la Orden EYE/366/2015, de 30 de abril.

Con fecha 21 de abril de 2022, las Cámaras de Comercio de Ávila y Arévalo, han hecho llegar a la Secretaría de la Junta Electoral certificados en los que consta que no ha habido ninguna solicitud de voto por correo en el plazo establecido de diez días siguientes al de publicación de la

convocatoria de estas elecciones, por lo que no procede solicitar la relación de los certificados que constan en el encabezamiento.

QUINTO: Ruegos y preguntas.

La vocal representante de la Administración pregunta cómo se va a hacer el emplazamiento a los elegidos en el sorteo para el Grupo C-1 de la Cámara de Arévalo, acordándose por los presentes que se les anunciará telefónicamente a los 3 primeros que el Presidente de la Junta Electoral, junto con un administrativo de la Cámara de Arévalo, les visitará al día siguiente, para que acepten tal designación, o renuncien por escrito a ella.

SEXTO: Lectura y aprobación del Acta de la presente sesión.

Una vez redactada y leída la presente Acta, se aprueba por unanimidad de los presentes, haciendo constar que contra los acuerdos en ella contenidos se podrá interponer recurso administrativo, en el tiempo y forma previstos en la legislación básica, ante la Dirección General de Comercio y Consumo. El silencio administrativo será desestimatorio.

Y para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el orden del día se da por terminada la sesión, siendo las 14:00 horas y se levanta Acta de lo acordado que como Secretario firmo, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Fdo.: Roberto Barroso Peña

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Hernández Guerras

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Consejería de Empleo e Industria
Compulsado con el original, resulta conforme en

Ávila, 26 ABR 2022